

25

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).
RAD No 2020-067

Obre en autos las documentales militantes a folios (21 a 23 C.1), por medio de las cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva (artículo 291 del C.G del P), con resultados negativos.

En cuanto a la petición que antecede, debe el Despacho manifestar que la parte actora puede proceder a notificar al demandado a través de dirección electrónica, siempre y cuando exista acuse de recibido y se acredite el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUÉZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 102 FOLIO 23 NOV 2020
A LA HORA DE LAS 3:00 A.M.

La (el) Secretario(a)

